

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2352, que integra la Delegación que representará a la República ante el XXXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2352

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— La Delegación que representará a la República Dominicana, ante el XXXIX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; Dr. Eladio Knipping Victoria, Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Kemil Dipp Gómez, Embajador Encargado de la División de Asuntos para la ONU, OEA y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Srta. Ana Esther de la Maza, Embajadora Alterna de la Misión Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos; Sr. Manuel E. Félix, Embajador Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Julia Tavárez de Alvarez, Embajadora Delegada Alternativa de la Misión Permanente ante

la Organización de las Naciones Unidas; José R. Pimentel, Embajador Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Rafael Trinidad, Embajador Delegado Alternativo de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas; Lic. Luis Felipe Vidal Espaillat, Ministro Consejero de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y Srta. Francia Sensión, Segunda Secretaria de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2353, que nombra al Dr. Enriquillo Rojas Abreu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel

G.O. No. 9646 del 30 de Sept. de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2353

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El doctor Enriquillo Rojas Abreu, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.

Artículo 2.— El doctor Enriquillo Rojas Abreu, deberá cumplir